



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MÁLAGA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA: 12 de junio de 2023

ASUNTO: Comunicaciones con abogados

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

Paseo de la Farola, 13  
29016 Málaga

A partir del 1 de agosto de 2023, para poder celebrar las comunicaciones con abogados que no ostenten la condición de abogado defensor o representante del interno, será necesario que hayan sido llamados expresamente por este. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante una instancia registrada con anterioridad a la fecha de la visita, de acuerdo con el artículo 48.2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Estas medidas se implementarán con el objetivo de mejorar el servicio de comunicaciones.

Por ello le ruego que traslade a sus colegiados esta nueva circunstancia

Y para que conste a los efectos oportunos, en Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2023

El Director

